

CIRCULAR No 011 DE 2021.

PARA: EMPLEADOS PUBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO Y GERENCIAL.

DE: DIRECCION DE GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: REITERACION CUMPLIMIENTO LEY 2013 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS".

FECHA: ABRIL 15 DE 2021.

En reiteración a la circular interna No. 002 del 28 de enero de 2020 y dando cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha dispuesto el formato denominado "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés" y habilitado el siguiente link para realizar su declaración: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>, para garantizar que todos los sujetos obligados de las ramas del poder público colombiano, cumplan con dicha medida, entre los cuales, se encuentran los servidores departamentales, Altos directivos del Estado, Servidores públicos electos mediante voto popular, Contratistas, Personas jurídicas que prestan función pública.

La declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se debe hacer:

- Al posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.
- A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos

Y se debe actualizar:

- Cada año mientras subsista la calidad de sujeto obligado.
- Dentro de los dos meses siguientes a cuando se produzca cualquier cambio en la información contenida en la declaración de bienes y rentas y en el registro de conflictos de interés
- Dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN del impuesto sobre la renta y complementarios.

Con el fin de aclarar dudas sobre este proceso, el DAFFP elaboró el Instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios — Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

Estamos atentos al cumplimiento de la respectiva directriz y los exhortamos a ponerse al día ya que el incumplimiento de esta normatividad generara sanciones disciplinarias.



GIOMAR TATIANA FORERO TORRES
Directora de Gestión Humana y Administrativa

Proyecto: Yaritza E Chavez B / Profesional de Apoyo a la Gestión.

Reviso y Aprobó: Giomar Tatiana Forero Torres / Director de Gestión Humana y Administrativa.

